



# **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

(Actualizado)

**PMI 2023-2025**



## **PRESENTACIÓN**

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2. del artículo 8 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprobó la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, así como sus anexos y formatos, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

De acuerdo a lo señalado en el Capítulo II – “Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión” de la Directiva en mención, señala que la Programación de Inversiones, cuenta con seis etapas, de las cuales, la etapa número 2 señala la “elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios”, asimismo, en su artículo 12, define criterios para la su elaboración y aprobación, precisando en su inciso 12.2 que es responsabilidad de la OPMI, la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en coordinación con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relaciona con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

En ese sentido, la OPMI de los Sectores son responsables de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios, que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, de acuerdo a los instrumentos metodológicos por la DGPMI. Posterior a ello, definido los indicadores de brecha, los cuales fueron validados por la DGPMI, son aprobados y publicados en su página web, información que ha servido como insumo para la elaboración del presente Diagnóstico de situación de brecha.

Además, cabe precisar que la Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

En ese marco, y teniendo en cuenta el Comunicado de “Actualización del Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” publicado el día 24 de noviembre del 2021 en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de la pestaña “inversión pública”, sección “novedades de inversión pública”, con el cual la Dirección General de Programación Multianual de Inversión – DGPMI informa a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, en atención a lo dispuesto en la Décimo Cuarta



Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se actualizó y fue publicado en la subsección “Anexos y Formatos” de la sección “Inversión Pública” de la página web en mención, el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2023-2025) de la referida Directiva General.

En ese marco, se procede a actualizar mediante el presente documento el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios del Distrito, a fin de poder determinar así, los Criterios de Priorización con los cuales se seleccionarán y priorizarán las inversiones para ser registradas en la cartera de inversiones del PMI 2023-2025.

## I. OBJETIVO

El presente diagnóstico tiene como objetivo contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, de competencia de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; los mismos que servirán para la Programación Multianual de Inversiones – PMI (2023 -2025).

## II. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO

### II.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Villa El Salvador nació en mayo de 1971, después de casi 12 años, la Comunidad Autogestionaria de Villa El Salvador, fue elevada a categoría de ciudad, mediante el Decreto de Ley N° 23605, Ley de Creación del Distrito, el 01 de junio de 1983.

Se encuentra ubicado en la costa central del departamento de Lima, aproximadamente a 20 Km al sur del centro histórico de la capital; formando parte de uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima. Asimismo, se ubica entre los paralelos<sup>1</sup> 12° 12' 59" de latitud sur y los 76° 56' 36" de longitud oeste. Constituyéndose, así como uno de los distritos del Área Interdistrital de Lima Sur, el cual se encuentra limitado por:

- **Noreste:** Con el distrito de Villa María del Triunfo
- **Sureste:** Con el distrito de Lurín
- **Suroeste:** Con el Océano Pacífico
- **Oeste:** Con el distrito de Chorrillos
- **Noroeste:** Con el distrito de San Juan de Miraflores

Mapa del Distrito de Villa El Salvador



Fuente: Elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad

<sup>1</sup> Censo Estadístico 2019 de la Provincia de Lima - INEI

El distrito cuenta con una superficie de 35,46 km<sup>2</sup>, que en su mayoría, se encuentra urbanizado, se ubica a una altitud media de aproximadamente, 143 m.s.n.m. lo cual lo sitúa en la región costa o llamada chala; que se caracteriza primordialmente por un relieve de desierto arenoso y tener un clima subtropical árido, siendo caluroso en verano y muy húmedo en invierno, su temperatura media anual es de 15°C y 23°C, entre los meses de julio y febrero, con una humedad relativa media que varía entre 80 y 100%.

## II.2. POBLACION

Según los resultados del último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Villa El Salvador registra al 2017 una población de 393,254 habitantes; lo cual muestra un incremento de 11,464 habitantes respecto a los resultados del Censo Nacional 2007<sup>2</sup>.

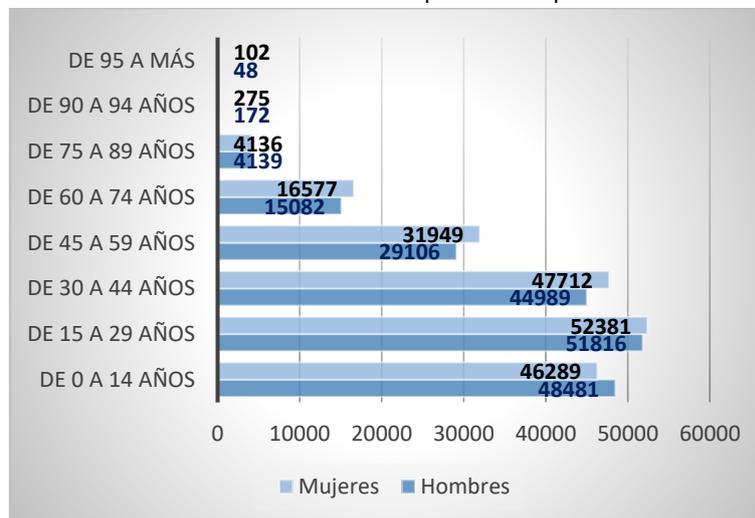
**Cuadro N° 01: Población por sexo**

Distrito	Población		Total
	Hombres	Mujeres	
VILLA EL SALVADOR	193 833	199 421	393 254

Fuente: Elaboración propia, en base a los resultados del Censo Nacional 2017. INEI.

Asimismo, la distribución poblacional por edad, ha sufrido variación respecto del Censo Nacional 2007; en el siguiente gráfico, se puede apreciar las cantidades actuales:

**Gráfico N° 01: Distribución poblacional por edad**



Fuente: Elaboración propia, en base a los resultados del Censo Nacional 2017. INEI.

Como se puede apreciar, según los resultados de los dos últimos 2 censos nacionales, la tasa del incremento poblacional se ha mantenido en 0.3; a comparación del total de Lima que está en 1.2. Si bien, la densidad poblacional en el distrito se ha mantenido, ello, no implica que, la demanda de una mejora de la infraestructura urbana y la prestación de servicios a la población de Villa El Salvador sea menor.

<sup>2</sup> Para el Censo Nacional 2017, el distrito de Villa El Salvador registraba una cantidad de 381,790 habitantes.



No obstante, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con motivo del 485 aniversario de la fundación de Lima, dio a conocer según las estimaciones y proyecciones de la población al año 2020, que el Distrito de Villa El Salvador, cuenta con una población de 423 887 habitantes, lo cual significa el nacimiento aproximado de 30 633 personas en un periodo de 03 años.

Actualmente, pese al crecimiento notable, en cuanto a infraestructura pública, se identifican aún brechas en ese marco, añadiendo también el de acceso a servicios, los cuales se proceden a exponer, con la finalidad de que se visibilice su necesidad de cerrarlas y la importancia que ello implica para continuar con el desarrollo del distrito. Dichas brechas, se sustentan en información recopilada por la misma Municipalidad y otros documentos de estudio que han sido elaborados por instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales.

### **III. VINCULACIÓN DE BRECHAS CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2024 DE LA MUNICIPALIDAD**

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador, es un documento de gestión institucional que busca implementar el alineamiento de la gestión institucional de la Municipalidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento, asimismo, busca orientar sus procesos al cumplimiento de la Misión Institucional y al interés público distrital.

El PEI 2021-2024, es una herramienta que facilita mejorar de forma moderna y eficiente la conducción de la gestión institucional, con un enfoque de servicios público de calidad, ya que señala la ruta estratégica a seguir por las autoridades, Alta Dirección, funcionarios y servidores públicos, permitiendo así contribuir con la mejora de las condiciones de vida de la población.

Ante ello, se debe tener en cuenta que la participación activa de los diferentes órganos de la Municipalidad, junto con su compromiso, permitirá poder alcanzar los objetivos trazados.

### **CONTRIBUCIÓN DEL PMI 2023-2025 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PE 2021-2024.**

Es importante y necesario identificar la vinculación entre los objetivos estratégicos y las brechas que serán priorizados en el presente documento, a fin de poder contribuir con los objetivos y metas de la entidad.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados:

- OEI.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
- OEI.02 Reducir los índices de inseguridad Ciudadana en el Distrito.
- OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito
- OEI.04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.
- OEI.05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito.
- OEI.06 Promover la Competitividad Económica en el Distrito.
- OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional

Cabe precisar, que previa coordinación con la Unidad Formuladora y el Órgano Resolutivo de la Municipalidad de Villa El Salvador, se ha tenido a bien priorizar el tipo de inversión (proyectos de inversión e IOARR) a ejecutarse durante el periodo 2023-2025, que va en función a contribuir con los objetivos estratégicos señalados en el párrafo anterior, los cuales son: *OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito, OEI.04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito y el OEI.05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito.*

#### **IV. VALORES NUMERICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA POR SECTOR.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 11.5 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Sectores aprobaron y publicaron en sus respectivos portales institucionales los valores numéricos de los "Indicadores de Brechas", a fin de ser utilizados para la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la fase de Programación Multianual de Inversiones, así como para la aplicación de los criterios de priorización por cada Gobierno Local.

En ese sentido, se presentan en los indicadores de brecha de los Sectores, que se ajustan a los Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados del distrito de Villa El Salvador.

##### **Cuadro N° 02: Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento<sup>3</sup>**

N°	Nombre del IB	Valor del IB
1.	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	(Año 2022) 37%
2.	Porcentaje de m <sup>2</sup> de espacio públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.	(Año 2023) 52%
3.	Porcentaje de m <sup>2</sup> de espacio públicos verdes en zonas urbanas por implementar.	(Año 2023) 47%

Fuente: Elaboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en el portal web del MEF.

##### **Cuadro N° 03: Sector Ambiente**

N°	Nombre del IB	Valor del IB
1.	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	(Año 2022) 53.3 %

Fuente: Elaboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en el portal web del MEF.

##### **Cuadro N° 04: Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables**

N°	Nombre del IB	Valor del IB al 2023 <sup>4</sup>
1.	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	53.8%

Fuente: Elaboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en el portal web del MEF.

<sup>3</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_VIVIENDA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_VIVIENDA.pdf)

<sup>4</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_CULTURA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_CULTURA.pdf)

**Cuadro N° 05: Sector Cultura**

N°	Nombre del IB	Valor del IB Año 2018
1.	Porcentaje de distritos con más de 20,000 habitantes que no cuentan con infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes.	69.85%

Fuente: Elaboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en el portal web del MEF.

**V. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS**

**Sector:** VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

<b>Función:</b>	15 Transporte
<b>División funcional:</b>	036 Transporte Urbano
<b>Grupo funcional:</b>	0074 Vías Urbanas
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de movilidad urbana

<b>Indicador de brecha</b>	<b>1.PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Variable 1 (v1)</b>	Población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas
<b>Variable 2 (v2)</b>	Población total urbana

**EVOLUCIÓN:**

Perú - Ámbito Urbano	Línea de base (Año 2017)		Programación (%)		
	Población	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
	13103619	52%	43%	40%	37%

Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_VIVIENDA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_VIVIENDA.pdf)

**Sector:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

<b>Función:</b>	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
<b>División Funcional:</b>	041 Desarrollo Urbano
<b>Grupo Funcional:</b>	0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
<b>Servicio público asociado:</b>	Espacios públicos urbano

<b>Indicador</b>	<b>2. PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIO PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR.</b>
<b>Unidad de Medida</b>	M2
<b>Unidad Productora del Servicio</b>	Plazas, parques, alamedas o bulevares y otros espacios públicos para la recreación e integración social
<b>Dimensión de desempeño</b>	El indicador es de cobertura
<b>Fórmula</b>	$\%EPR=10m2 \times Población\ urbana - (\%EPNA = (1-(EPE/EPR))*100$



**EVOLUCIÓN:**

Perú - Ámbito Urbano	Programación (%)		
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	62%	56%	52%

Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_VIVIENDA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_VIVIENDA.pdf)

**Sector:** VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

<b>Función:</b>	17 Ambiente
<b>División Funcional:</b>	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
<b>Grupo Funcional:</b>	0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público
<b>Servicio público asociado</b>	Espacios públicos urbano

<b>Indicador:</b>	<b>3. PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIO PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR.</b>
<b>Unidad de Medida:</b>	M2
<b>Unidad Productora del Servicio:</b>	Espacios públicos verdes
<b>Dimensión de desempeño:</b>	El indicador es de cobertura
<b>Fórmula</b>	$\%EPVR = 8m2 \times Población\ urbana - (\%EPVNA = (1 - (EPVE/EPVR)) * 100$

**EVOLUCIÓN:**

Perú - ámbito urbano	Programación (%)		
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	58%	52%	47%

Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_VIVIENDA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_VIVIENDA.pdf)

**Sector:** AMBIENTE

<b>Función:</b>	17 ambiente
<b>División Funcional:</b>	055: Gestión integral de la calidad ambiental
<b>Grupo Funcional:</b>	0124: Gestión de los residuos sólidos
<b>Servicio público asociado</b>	Ambiente

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>
<b>Unidad de Medida (Variables)</b>	Población
<b>Variable 1 (V1)</b>	Población no atendida por un adecuado servicio de Limpieza Pública (LP)
<b>Variable 2 (V2)</b>	Población atendida por un adecuado servicio de LP
<b>Variable n (VN)</b>	Población total a nivel nacional
<b>Fórmula</b>	$[(Población\ no\ atendida\ por\ un\ adecuado\ servicio\ de\ LP - Población\ atendida\ por\ un\ adecuado\ servicio\ de\ LP) / (Población\ total\ a\ nivel\ nacional)] * 100$

**EVOLUCIÓN:**

	Variables	Valores numéricos de los Indicadores de Brechas			
		Línea Base (Año 2019)	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú	Indicador	61.61%	58.63%	54.45%	53.33%
	V1	19,985,780	19,246,365	18,314,619	17,010,111
	V2	739,415	931,746	1,304,508	352,243
	V2	31,237,385	31,237,385	31,237,385	31,237,385

Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_MINAM.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_MINAM.pdf)

**Sector:** MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

<b>Función:</b>	Protección Social
<b>División Funcional:</b>	Asistencia Social
<b>Grupo Funcional:</b>	Protección de poblaciones en riesgo

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>1.% DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE ACOGIDA PÚBLICA PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR</b>
<b>Unidad de Medida</b>	Centros de atención residencial para adultos mayores
<b>Tipo de indicador</b>	Cobertura
<b>Nivel de desagregación</b>	Provincial

**EVOLUCIÓN:**

Matriz de metas de productos específicos e indicadores de resultados						
Objetivo del PMI	Nombre de la tipología de proyectos de inversión	Indicador de brecha de calidad/cantidad (inversiones)	Meta Producto / Año			Indicador de Producto / Resultado (Programa Presupuestal)
			2021	2022	2023	
Ampliar la cobertura de los servicios de protección social del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Centro de Atención residencial para personas adultas mayores.	Porcentaje de Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores (CARPAM) de acogida pública con requerimientos por implementar.	57.70%	53.80%	53.80%	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados.

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/477698/Diagnostico-de-brechas-2021-2023.pdf>

**Sector:** CULTURA

<b>Función:</b>	021: Cultura y Deporte
<b>División Funcional:</b>	045: Cultura
<b>Grupo Funcional:</b>	100: Promoción y desarrollo cultural
<b>Servicio público asociado</b>	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes

<b>Indicador:</b>	<b>1.PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA</b>
-------------------	---



<b>PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES.</b>	
<b>Unidad de Medida:</b>	Distrito
<b>Unidad Productora del Servicio:</b>	Casas de la cultura, teatros y teatrines, cines
<b>Dimensión de desempeño.</b>	Este indicador hace referencia a la brecha en cobertura asociada al número de infraestructuras públicas para servicios culturales.
<b>Concepto:</b>	<p>En el marco de los conceptos que UNESCO reconoce como infraestructura cultura y para fines de la ficha del Indicador de Brecha, asociada a las inversiones públicas en el Perú, el Ministerio de Cultura define como infraestructura pública para servicios culturales como:</p> <p><i>Espacios en los cuales se propician los procesos de creación, producción, circulación, exhibición y apropiación de productos culturales (bienes y servicios), se fomenta la identidad cultural y se promueve el desarrollo individual y el vínculo colectivo.</i></p> <p><i>Entre los espacios públicos que se consideran las casas de la Cultura, los cines y, los teatros y teatrines públicos, en los cuales los agentes culturales (artistas, gestores y emprendedores) y la población pueden desarrollar diversas actividades culturales.</i></p>

**EVOLUCIÓN:**

<b>Valor del indicador:</b>	Línea Base Año 0 (2018) – 69.85%
	Diciembre 2018:
	Número de distritos con más de 20,000 habitantes = 272
	Número de distrito con más de 20,000 habitantes que cuenten con al menos una infraestructura pública para servicios culturales = 82
	Brecha = 190 (69.85%)

Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/brecha/RM\\_CULTURA.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/RM_CULTURA.pdf)

**VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR**

**FUNCION 15: TRANSPORTE**

**1. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas**

El distrito de Villa El Salvador desde su fundación, fue planificado como una ciudad con espacios definidos; lo cual implicaba una distribución de los mismos en zonas residenciales, comerciales, recreativas, educativas, salud, entre otras. En ese sentido, se reconocen en el distrito grupos residenciales que agrupados forman los sectores; asimismo, cada grupo residencial cuenta con un espacio destinado a un parque.

Actualmente, debido a la expansión urbana que ha sufrido el distrito a lo largo de los años, algunos parques de grupos residenciales han sido convertidos en subgrupos residenciales y esto ha generado en algunos casos la pérdida de dichos espacios destinados para parques.

Si bien, en los últimos años, teniendo en cuenta la importancia de contar con un adecuado sistema vial urbano en el distrito, ya que esto repercute de forma positiva en la población, mejorando su calidad de vida, se ha venido priorizando ésta brecha, permitiéndonos lograr que la modernidad

llegue al distrito. Sin embargo, del estudio realizado, aún se cuentan con zonas que no cuentan con pistas ni veredas.

El Distrito cuenta, gracias a la ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR), en los últimos años, con el 100% de sus avenidas principales pavimentadas, sin embargo, es preciso mencionar que existen ciertos tramos que se encuentran desgastados y ameritan un mantenimiento oportuno, situación que se viene trabajando a través del mantenimiento de vías en el distrito todos los años. Asimismo, el 40% de los Grupos Residenciales existentes en el distrito, se encuentran pavimentados, precisando que cuentan con pistas, veredas y lozas deportivas.

Contribuyendo así, de forma directa al OEI.04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de nuestro PEI 2021-2024.

## **FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

### **2. Porcentaje de m2 de espacio públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar**

El distrito cuenta con áreas reservadas para equipamiento recreativo de carácter activo y pasivo; estas áreas fueron planificadas en las zonas consolidadas de los grupos residenciales y de la urbanización Pachacamac, aunque en su mayoría aún no se encuentran implementadas.

Como se aprecia en el presente cuadro, en cada territorio del distrito se ha reservado áreas las que han sido destinadas exclusivamente para parques, las cuales deben ser preservadas, ya que su implementación contribuye no solo con el ornato del distrito, si no mejorando la calidad de vida de la población en cuanto a la disminución de enfermedades respiratorias.

Cuadro N° 04: Numero de espacios destinados a áreas verdes por territorio en Villa El Salvador

<b>Territorio</b>	<b>N° de espacios destinados a parques</b>	<b>Total de hectáreas (Has.)</b>	<b>% que representa del total del distrito</b>
I	31	4,987	5.05
II	30	42,837	43.41
III	27	16,173	16.39
IV	90	13,345	13.52
V	5	988	1
VI	21	9,080	9.2
VII	16	10,462	10.6
VIII	10	714	0.72
IX	3	87	0.09
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>98,673</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a la información que maneja la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la municipalidad, año 2019.

Asimismo, en las nuevas ocupaciones localizadas en áreas de fuertes pendientes y de alto riesgo, los espacios públicos de áreas verdes y recreación son áreas no planificadas, destinándose para este equipamiento espacios donde es muy difícil poder construir o implementar áreas verdes y de recreación, lo que afecta de forma significativa a la población aledaña.



Sin embargo, es importante mencionar que el distrito cuenta con 08 principales Alamedas, ubicadas en la Av. 200 Millas, Av. José Carlos Mariátegui, Av. César Vallejo, Av. El Sol, Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Primero de Mayo, Av. Separadora Industrial y Av. Mariano Pastor Sevilla.

Actualmente las alamedas Juan Velasco Alvarado, Mariátegui, Vallejo y Separadora Industrial, se encuentran en proceso de modernización, mejorando su sistema de iluminación, zonas recreativas, remodelación de áreas verdes, nuevas veredas y ciclovías. Ello permitirá incrementar el porcentaje de m<sup>2</sup> de espacio públicos para el esparcimiento, recreación e integración social en el distrito.

En ese sentido, se requiere mantener como una brecha prioritaria aplicable durante el periodo 2023 al 2025, a fin de poder a través de la ejecución de inversiones, seguir incrementando espacios públicos para el esparcimiento y recreación, en beneficio de la población.

### **FUNCIÓN 19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

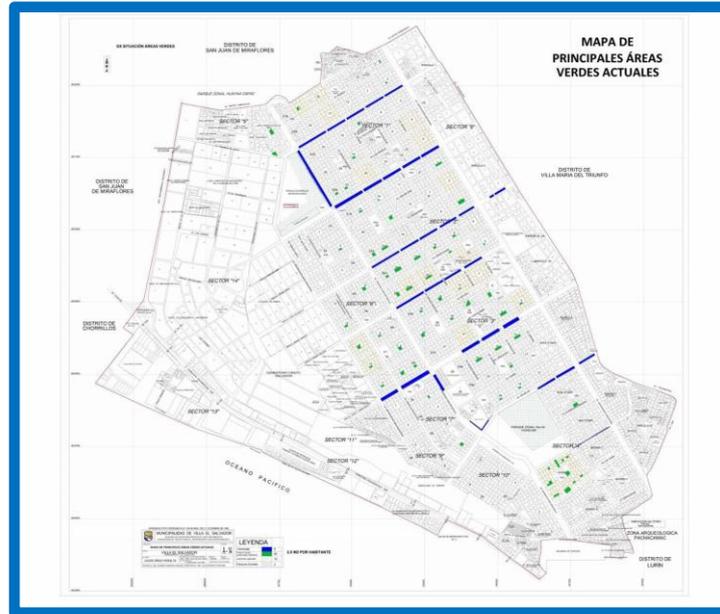
#### **3. Porcentaje de m<sup>2</sup> de espacio públicos verdes en zonas urbanas por implementar.**

De acuerdo a la información del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA del Ministerio del Ambiente, en un estudio realizado en el 2018, sobre el índice de áreas verdes públicas en Lima Metropolitana, se puede apreciar que el distrito de Villa El Salvador cuenta con 1.47 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante<sup>5</sup> (m<sup>2</sup>/hab.), lo cual nos posiciona en uno de los distritos a nivel de Lima Metropolitana con un alto déficit de áreas verdes; ello, tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud – OMS recomienda que las ciudades tengan un estándar mínimo de 8 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante.

Tal y como se puede apreciar en el “Mapa de principales áreas verdes actuales” del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDDL 2017-2021”, se entiende que las áreas verdes al interior de las ciudades juegan un rol importante, desde muchos puntos de vista, uno de ellos es que la vegetación de dichas áreas funciona como un filtro que retiene la contaminación de partículas que flotan en el aire, ayudando a la descontaminación de los mismos; purificando el aire y liberando oxígeno. Lo que trae consigo una mejora de la calidad de vida de la población.

Mapa N° 03: Principales áreas verdes actuales en el distrito

<sup>5</sup> <https://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>



Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado – PDDL 2017-2021

Uno de los espacios de área verde que cuenta el distrito, que se vienen implementando de forma progresiva, son las alamedas, ubicadas en las principales avenidas del distrito, sin embargo, su conservación forma parte de un constante mantenimiento, ya que, por encontrarse el distrito en una zona semidesértica, necesariamente se requiere un sistema de riego tecnificado, sistema que hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

Asimismo, el distrito cuenta con el Parque Zonal Huáscar, espacio que cuenta con aproximadamente 666,970.18 m<sup>2</sup>, dicho espacio suple el déficit de áreas verdes del distrito. A través del Programa “Árboles para Lima” de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Servicio de Parques (SERPAR), hasta la fecha, han establecido convenios con 41 distritos de Lima Metropolitana, dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad de Villa El Salvador, con objetivo de incrementar la cantidad de árboles en la ciudad de Lima, asimismo, brindan capacitaciones técnicas para el plantado de árboles, monitorean y supervisan que las organizaciones responsables brinden el riego y mantenimiento de los árboles plantado.

Ello ha permitido que, durante el año 2021, en un trabajo conjunto entre la Municipalidad de Villa El Salvador y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR), con el objetivo de seguir arborizando el distrito, llevaron a cabo la plantación de 1,500 árboles a lo largo de tres kilómetros de la Av. Separadora Industrial. El tramo va de la Av. 3 de Octubre a la Av. María Reiche. Dentro de las plantas forestales que se han sembrado, se encuentran los molles costeños, tecomas, papelillos, fresnos y jacarandas, que se caracterizan por adaptarse a todo tipo de terreno y alcanzan los 07 metros de alto.

Cabe señalar que desde el 2019 se han plantado más de 30 mil árboles en el distrito, gracias al convenio con SERPAR y con la finalidad de recuperar más espacios. Respecto a nuestro compromiso como municipio, se viene llevando a cabo el sistema de riego, mantenimiento, vigilancia y manejo adecuado de las especies forestales proporcionadas, las cuales provienen del vivero ubicado en el club zonal Huáscar.

Los trabajos que vienen realizando personal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, corresponden al mantenimiento de los parques y grupos residenciales en todo el distrito, siendo uno de los logros más resaltantes la recuperación de nuestro Vivero Municipal.

Sin embargo, pese a los avances notorios que venimos teniendo en cuanto a incrementar los m<sup>2</sup> de áreas verdes en el distrito, aún sigue siendo una meta el mantener dichos espacios en buenas condiciones para el disfrute de la población, por ello, se requiere mantener como una brecha prioritaria, dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para los siguientes años.

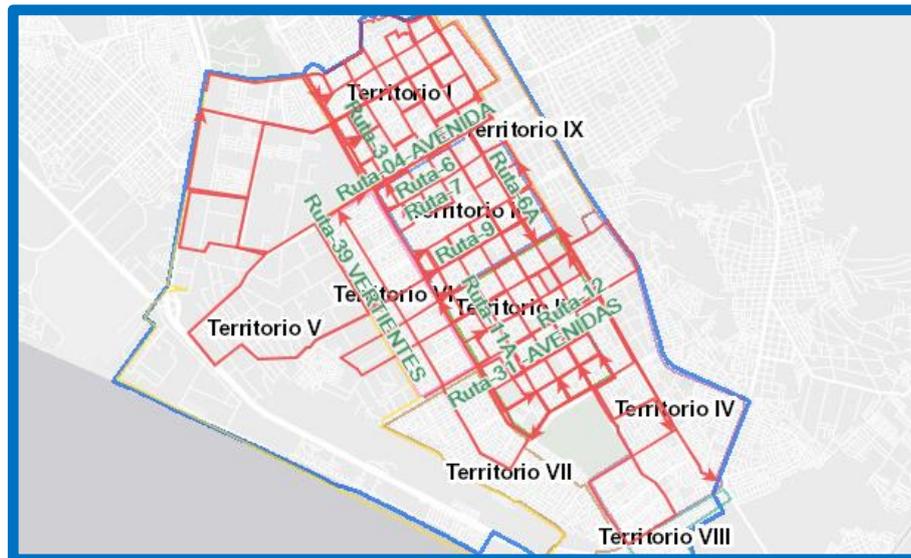
## **FUNCION 17: AMBIENTE:**

### **1. Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública**

El servicio de recolección de residuos sólidos dentro del distrito, es administrado por la misma Municipalidad, que cuenta con camiones compactadoras y personal destinado para ese fin. Sin embargo, y teniendo en cuenta que, a pesar de los esfuerzos que se realizan, la cobertura del servicio no es la adecuada, y eso queda reflejado en los puntos críticos de residuos sólidos que aún se mantienen en el distrito, pese a los diferentes esfuerzos realizados hasta la fecha.

En el siguiente mapa se aprecia las rutas de los camiones compactadores, los cuales como se puede ver, tratan de cubrir todo el distrito.

Mapa N° 02: Ruteo de los camiones compactadores



Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, información colgada en el portal web de la Municipalidad

Asimismo, la Municipalidad ha elaborado el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, el cual tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Detallar las principales fuentes de generación de residuos sólidos.
- Determinar el número de muestras por cada fuente de generación
- Determinar la generación de residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios y especiales.
- Determinar la generación total de residuos sólidos municipales.



- Determinar la composición física de los residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios.
- Determinar la densidad de los residuos sólidos municipales.
- Determina el porcentaje de humedad de los residuos sólidos.

Durante el año 2021, producto de la puesta en marcha del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, aprobado con el objetivo de promover el reaprovechamiento de los residuos sólidos municipales a través de la valorización de residuos, mediante sensibilización y concientización de los actores involucrados (viviendas, establecimientos comerciales, empresas, instituciones y otros) generando así la inclusión socio-económica de los recicladores formales, ha permitido fortalecer la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales (RSOM) – Edilberto Ramos, ya que se ha logrado aumentar la capacidad operativa de formación de camas de pilas para el procesamiento de compost, incrementar la producción de humus, produciendo en el año 2021, un aproximado de 37.81 toneladas de compost orgánico, la formalización de asociaciones de recicladores a través de empadronamiento anual, entre otros. A ello se le suma, que el año pasado se la logrado recuperar 17 puntos críticos, ubicados en diferentes partes del distrito, los cuales tenían presencia de acumulación de residuos sólidos y desmonte.

Como se puede identificar, el servicio de limpieza pública en el distrito es una de las prioridades que está en constante monitoreo y mejoramiento. Pues su importancia radica en contar con una eficiente gestión de los residuos sólidos, logrando así disminuir las incidencias de enfermedades producto de un inadecuado servicio de limpieza pública. Por ello, se determina nuevamente como una brecha priorizada en el distrito.

## **FUNCIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL**

### **1. % DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE ACOGIDA PÚBLICA PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 30490 “Ley de Personas Adultas Mayores” define a los centros de atención para personas adultas mayores como espacios públicos o privados acreditados por el Estado donde se prestan servicios de atención integral e integrada o básica especializada dirigidos a las personas adultas mayores, de acuerdo a sus necesidades de cuidado. Asimismo, en el artículo 13.1 del reglamento de la ley citada, menciona que los centros de atención residencial, pueden ser:

- a. Centro de atención Residencial Gerontológico
- b. Centro de Atención Residencial Geriátrico
- c. Centro de Atención Residencial Mixto

Actualmente a nivel nacional se encuentran implementados y en funcionamiento un total de 25 CARPAM de acogida pública, 02 se encuentran a cargo de INABIF, 01 a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y 22 a cargo de las Sociedades de Beneficencia Pública.

La distribución a cargo del sector público se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Región</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Administración</b>
<b>Lima</b>	<b>Lima</b>	SJM	Municipalidad Metropolitana de Lima
		Callao	INABIF
		Barrios Altos	Sociedades de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana



		Lima	Sociedades de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana
		Rímac	Sociedades de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana
			Sociedades de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana
		San Miguel	Sociedades de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana
			INABIF

Con motivo de celebrarse este 26 de agosto el Día Nacional del Adulto Mayor, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reveló que según los Censos Nacionales 2007, en Lima Metropolitana residían 2 mil 291 personas mayores de 98 años de edad, de los cuales el 65,6% (1 mil 502) son mujeres y el 34,4% (789) son hombres.

Del total de pobladores de este grupo etáreo 1 mil 719 saben leer y escribir y 572 no saben leer ni escribir. Según el género, 687 varones son alfabetos y 102 son analfabetos y entre las mujeres 1 mil 32 saben leer y escribir y 470 son analfabetas.

En cuanto al acceso a servicios básicos con que dispone este grupo poblacional, el 86% reside en viviendas con abastecimiento de agua potable y servicio higiénicos; en tanto que el 98% cuenta con alumbrado eléctrico, dentro de la vivienda.

La Municipalidad en el año 2017 aprobó un instrumento normativo mediante Decreto de Alcaldía 013-2017ALC/MVES de fecha 12 de julio del 2017, el Reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto/a mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de que se establezca las acciones y servicios que se brinda en el Centro Integral de Atención al Adulto/a mayor (CIAM) de la Municipalidad.

Asimismo, de incrementar los niveles de participación social a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del distrito. Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación, así como asegurar espacios saludables integrales de socialización, de manera que se puedan integrar los adultos mayores al desarrollo social, económico político y cultural, contribuyendo siempre a mejorar su calidad de vida.

Actualmente la Municipalidad, cuenta con una población registrada en el CIAM un total de 40,531 adultos y adultas mayores<sup>6</sup>, que, si bien vienen recibiendo atenciones en el local ubicado en la Av. 200 Millas, es importante reforzar dichos espacios de concentración, por lo que se encuentra como parte de una de las brechas a priorizar.

## **FUNCION 21: CULTURA**

- 1. Porcentaje de distritos con más de 20,000 habitantes que no cuentan con infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes.**

<sup>6</sup> De acuerdo a la Ley 30490, se considera a una persona adulto mayor a partir de los 60 años.



El distrito de Villa el Salvador cuenta con pocos espacios (Infraestructura) para el desarrollo deportivo de la población, los cuales no están adecuadamente implementados y en otros casos, se han ido deteriorando con el pasar del tiempo.

Actualmente, el distrito cuenta con el Estadio Iván Elías Moreno ubicado en el Sector 3 - Grupo 15, Av. Los Álamos, el cual posee una capacidad de 13 773 personas aproximadamente. En sus instalaciones encontramos a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, quienes tiene dentro de sus principales actividades destaca el gestionar cada año clases de fútbol, voleibol, karate, entre otros. Ello, para incentivar la participación de los jóvenes en actividades deportivas.

También se cuenta con la Casa de la Juventud descentralizada dentro del distrito, en dichos espacios ofrecen servicios de capacitación en algunas actividades generadores de ingresos, como, por ejemplo: cursos de manualidades, fotografía, computación, bisutería y cosmetología, entre otros.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que no es suficiente, ya que lo que se busca como gestión es masificar la práctica deportiva y cultural dentro del distrito, para ello se debe contar con una adecuada infraestructura que conlleva a brindar un mejor servicio y redundará en un mayor interés por parte de la población hacia la práctica competitiva.

Finalmente, por todo lo expuesto, se considera la brecha en mención como prioritaria, gestionando así, su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2023-2025.